

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad incremento de especies, con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0110-GRO/2015.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Vargas Prieto", written over a horizontal line.

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.



Asunto: Modificación de UMAs

Acapulco, Guerrero, a 8 de febrero del 2017.

**C. Juan Sánchez Hinojosa.**  
Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada  
"Aracneé",

BOUSE DE RECIBO

NOMBRE: Juan Sanchez Hinojosa

FECHA: 16- Febrero - 2017

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada "Aracneé", presentada ante ésta Delegación Federal con fecha siete de febrero del dos mil diecisiete, en la modalidad de especie, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Aracneé", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0103-GRO/2015.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios 132.SGPARN.UARRN.0285/2015, de fecha 24 de febrero del 2015, mediante el cual se otorga el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "Aracneé", de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre científico	Nombre común	Cantidad	
		Hembras	Machos
<i>Lampropelma violaciopes</i>	Tarántula violeta de Singapur	-00-	-00-
<i>Haplopetma lividum</i>	Tarántula azul cobalto de Tailandia	-00-	-00-
<b>Total</b>		<b>-00-</b>	<b>-00-</b>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

*M. Vargas Prieto*

**MVZ. Martín Vargas Prieto.**



C.c.p. QFB.- Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.  
Lic. José Luis Pedro Funes Izaquiere.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.  
Lic. Maricela Ruiz Massieu.- Delegada Estatal de la PROFEPA en Guerrero.  
Expediente.

